



Dirección General de Migración y Extranjería

Ministerio de Gobernación y Policía
Dirección General de Migración y Extranjería
Servicio, Justicia y Transparencia

Gestión de Migraciones

CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS Y EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

La persona usuaria de los servicios que brinda la Dirección General de Migración y Extranjería, mediante sus oficinas ubicadas a través del territorio nacional, a través de los aliados estratégicos, a saber Banco de Costa Rica y Ventanilla Electrónica de Servicios, así como, en los consulados de Costa Rica en el exterior, manifiesta de manera libre y voluntaria manifiesta que brinda su información personal de acceso irrestricto, datos personales de acceso restringido o datos sensibles, de manera libre y debidamente informado (a través de la suscripción de la presente constancia), para ser registrada y mantenida en los expedientes físicos o bases de datos digitalizadas y biométricas de esta Dirección General, para efectos de identificarlo, localizarlo, además para emitir y comunicar actos administrativos que se deriven de su petición o servicio requerido, quedando esta Dirección General obligada a protegerla, bajo su deber de confidencialidad y en apego a las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad de la información establecidos por la Institución.

Se le informa al usuario que no será necesario el consentimiento expreso cuando

- a)** Exista orden de una autoridad judicial competente o acuerdo adoptado por una comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo.
- b)** Se trate de datos personales de acceso irrestricto, obtenidos de fuentes de acceso público general.
- c)** Los datos deban ser entregados por disposición constitucional o legal.

También se comunica al usuario que su autodeterminación informativa podrá ser limitada de manera justa, razonable y acorde con el principio de transparencia administrativa, cuando se persigan los siguientes fines:

- a)** La seguridad del Estado.
- b)** La seguridad y el ejercicio de la autoridad pública.



2299-8169



www.migracion.go.cr



La Uruca, Contiguo Aviación Civil

- c) La prevención, persecución, investigación, detención y represión de las infracciones penales, o de las infracciones de la deontología en las profesiones.
- d) El funcionamiento de bases de datos que utilicen con fines estadísticos, históricos o de investigación científica, cuando no exista riesgo de que las personas sean identificadas.
- e) La adecuada prestación de servicios públicos.
- f) La eficaz actividad ordinaria de la Administración, por parte de las autoridades oficiales.

Todo lo anterior es conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37554-JP). Además, el usuario manifiesta que fue debidamente consultado sobre el otorgamiento voluntario de su consentimiento para el uso de sus datos de carácter personal, para efectos de recibir recordatorios sobre fechas importantes relacionadas con su trámite ante esta Dirección General, a lo que ha manifestado que:

Yo _____, número Documento de Identidad _____, manifiesto que estoy de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

Firma: _____

Fecha: _____